



CIRCULAR SAF/SE/001/2021

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2021.

CC. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Me refiero a las disposiciones contenidas en el **Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México**, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 26 de enero de 2021, las cuales son de observancia obligatoria para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Ciudad de México, y que privilegian la mejora en la gestión del gasto para la generación de valor público en beneficio de la ciudadanía.

Al respecto, con fundamento en los artículos 16 fracción II, 18 párrafos primero y segundo y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción II, inciso A) y 27 fracciones VI, XIV y XXX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como en la Regla 226 del Manual referido, que a la letra señala:

"226. Las personas Titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, por sí o a través de los servidores públicos designados como enlaces institucionales y enlaces operativos, coordinarán al interior de las áreas los procesos de implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, sujetándose en todo momento a las disposiciones que con carácter de observancia general expida la Secretaría.

Para ello, las personas Titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías designarán y/o ratificarán anualmente a través de oficio dirigido a la Subsecretaría, durante los primeros quince días naturales del inicio del ejercicio fiscal correspondiente, a los Enlaces Institucionales (DGA, DG, u homólogo), Enlace Administrativo (dirección-subdirección) y Enlaces Operativos (responsables de cada uno de los Programas presupuestarios); así mismo deberán informar cualquier cambio relacionado con los enlaces a fin de dar continuidad a los trabajos en la materia"

Se precisa remita la designación y/o ratificación de las personas servidoras públicas que integrarán la **Red de Enlaces 2021** de la Unidad Responsable del Gasto, mediante oficio y formato debidamente requisitado y validado (anexo), al correo electrónico ccpsubegresos@finanzas.cdmx.gob.mx, a **más tardar el día 25 de febrero del año en curso**, a fin de establecer de inmediato los mecanismos de coordinación para el desarrollo de las actividades de implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, conforme al ámbito de competencia de la Secretaría de Administración y Finanzas y de los Entes Públicos, respectivamente; no omitiendo señalar que los trabajos a realizar en 2021 darán continuidad a los llevados a cabo en 2019 y 2020, por lo que resulta fundamental que las personas designadas como enlaces conozcan del proceso en marcha, así como del quehacer sustantivo de las áreas, principalmente en lo relativo a la gestión y ejecución de los Programas presupuestarios que forman parte de la estructura programática aprobada para el presente ejercicio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS

C.c.c.e.p: Lic. Luz Elena González Escobar.- Secretaria de Administración y Finanzas.- Presente.
Lic. Agustín Rodríguez Bello.- Director General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto.- Presente.